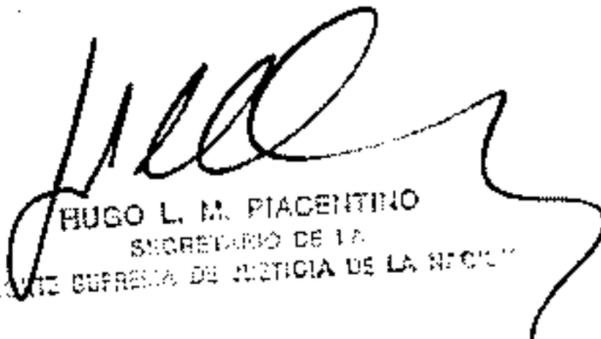


Buenos Aires, *P* de agosto de 1994.

En atención al pedido de asignación de viáticos y gastos de combustible (Decreto n° 1343/74, Anexo I, Artículo 5°, Apartado I, Inciso g), formulado en estas actuaciones por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires) doctor Juan José Azpelicueta y el señor Fiscal ante dicho Juzgado doctor Eduardo Norberto Varas, con motivo de las comisiones oficiales realizadas para efectuar diligencias vinculadas con las causas nros. 4.198 y 4233; y teniendo en cuenta las planillas obrantes a fs. 7/9, autorízase a la Subsecretaría de Administración a liquidar al primero de los nombrados medio (1/2) día y al segundo un día y medio (1 1/2) en concepto de reintegro de viáticos, dando curso favorable a la solicitud en materia de combustible.-

Regístrese , hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.-


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CALLE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION